

Referencia: **P11451**
 Tipo inmueble: Casa Adosado
 Operación: Venta
 Precio: **620.000 €**
 Estado: Buen estado



Planta: Baja
 Población: El Puerto de Santa Maria
 Provincia: Cadiz
 Cod. postal: 11500
 Zona: FUENTEBRAVIA

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m² año	Emisiones kgCO ₂ /m² año
A más eficiente		
B		
C		
D		
E	0	0
F		
G menos eficiente		

M² construidos: 158 **útiles:** 136 **Garajes:** 4
Dormitorios: 5 **Baños:** 2 **Antigüedad:** 1997
Aseos: 1

Descripción:

Fantástico adosado de 2 plantas en Fuentebravía , una de las zonas más valoradas de la costa oeste de El Puerto de Santa María , a solo 4 minutos andando de la playa . Una vivienda ideal tanto como residencia habitual como para disfrutarla como segunda residencia.La casa cuenta con un jardín delantero, un estupendo porche y plaza de garaje en superficie . En el interior ofrece una distribución muy cómoda y versátil, con salón-comedor , cocina semiabierta reformada , lavadero, baño en planta baja y una agradable terraza acristalada en la planta superior .En la primera planta dispone de una habitación principal con baño en suite y vestidor , además de dos habitaciones dobles , cada una de ellas con una estancia adicional integrada, lo que permite contar con un total de 5 espacios para dormir . Cuenta con un baño adicional en planta primera. Una opción perfecta para familias numerosas, invitados o para quienes necesiten zonas extra de descanso, despacho o juegos.La vivienda se encuentra en buen estado, lista para entrar a vivir , con la ventaja de tener la cocina ya reformada . Ubicada en una zona tranquila, muy demandada y con un entorno privilegiado junto al mar.De acuerdo con lo prevenido en el Decreto 218/2005, de 11 de octubre, se informa al cliente que los gastos notariales, registrales, I.T. P., honorarios de intermediación, gastos financieros, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio.IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR: En el caso de IVA (Impuesto de Valor Añadido) al tipo vigente del 10%, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido. En el caso de ITP (Impuestos de Transmisiones Patrimoniales) el 7% sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el valor de referencia catastral, pero en casos especiales se puede ver reducido al 6% o al 3,5% en función de las condiciones del comprador, en virtud de lo dispuesto en el Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. NOTARIA y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 - 500 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 - 800 euros, el importe exacto dependerá del precio final de la compraventa, número de copias de la escritura, número de páginas de la escritura, complejidad, etc., todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad. HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% más IVA sobre el precio de venta, con un mínimo de 2.500 Euros más IVA. EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos de la misma deberán ser consensuados con la entidad bancaria que vaya a financiar la operación. Se ruega contacten directamente con la agencia a fin de poder facilitarles una oferta personalizada que incluya el cálculo del precio definitivo en función de las circunstancias personales de cada comprador. Se hace constar que la agencia efectúa una labor de intermediación, y que las condiciones finales de la compraventa quedan sujetas a la aceptación expresa de la parte vendedora y a la ulterior formalización del contrato.
